

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R.1455
29 de septiembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**PROPUESTA DE PROGRAMA Y ESTRUCTURA DE LA
ACADEMIA DIPLOMATICA Y CONSULAR DEL PARAGUAY */**

*/ Este documento fue preparado por el señor Wilson Tapia, en calidad de consultor de la Unidad de Comercio Internacional, de la División de Comercio Internacional, Transporte y Financiamiento de la CEPAL, en el marco del Proyecto AECI/CEPAL - SPA/92/S35 "Cooperación con las Academias Diplomáticas Iberoamericanas", con el apoyo financiero del Gobierno de España. Las opiniones expresadas en este trabajo son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

No ha sido sometido a revisión editorial.

94-9-1298

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1
II. LA ACADEMIA ACTUAL. ANTECEDENTES	3
A. ESTUDIANTES Y DEPENDENCIA	3
1. Observaciones	5
B. ORIENTACION ACADEMICA	6
1. Observaciones	8
C. PERSONAL DOCENTE	11
III. PROPUESTA DE PROYECTO ACADEMIA DIPLOMATICA Y CONSULAR DEL PARAGUAY	12
A. OBJETIVOS	12
B. DESARROLLO DEL PROYECTO	13
1. Funciones de la Academia	13
2. Dependencias	19
3. Estructura	19
4. Los alumnos	23
5. Los profesores	23
6. Cursos de postgrado	24
7. Cooperación	24
ALGUNOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS	27
PROGRAMA DE ACTUALIDAD POLITICA INTERNACIONAL	29
PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL	33

	<u>Página</u>
PROGRAMA DE DERECHO Y PRACTICA CONSULAR	39
PROGRAMA DE CIENCIA POLITICA	57
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL	63
PROGRAMA DE COMUNICACIONES I	67
PROGRAMA DE COMUNICACIONES II	73
PROGRAMA DE PROBIDAD, CONTROL Y ETICA FUNCIONARIA	79
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES I	87
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES II	93

I. INTRODUCCION

El documento que se entrega a continuación tiene por finalidad presentar un proyecto de funcionamiento futuro de la Academia Diplomática y Consular del Paraguay. Este contiene propuestas respecto de la malla curricular, pero también incursiona -cuando se estima necesario para el funcionamiento docente- en áreas administrativas y de dependencia.

En este trabajo se parte de la hipótesis de que las exigencias que hoy se imponen a los servicios exteriores sólo pueden ser enfrentados con funcionarios de un elevado profesionalismo. Y para alcanzar tal nivel, se hace indispensable la especialización. Por la diversidad de temas que el esfuerzo de capacitación debe abarcar, es imperativo que las cancillerías cuenten con una entidad especialmente preocupada de dar a los nuevos funcionarios las herramientas intelectuales necesarias. Y, de manera paralela, que sea capaz de asegurar el reciclaje de los diplomáticos que retornan de misiones o que aspiran a ascender en el escalafón.

Es una realidad que las instituciones tradicionales de educación superior nacionales no cubren cabalmente estas necesidades. Incluso, aquellas que tienen entre sus ofertas académicas carreras vinculadas con relaciones internacionales o específicamente diplomacia, no responden al objetivo de crear el diplomático que la cancillería nacional requiere. Ello se debe a que las especificidades y urgencias de la política exterior a menudo no coinciden con los objetivos perseguidos por la política universitaria.

En todo caso, es rescatable el esfuerzo que se ha hecho en distintas naciones de la región por aprovechar ofertas externas que puedan resultar competitivas y eficientes.

Un punto que también se analiza en este documento es la tendencia que se detecta en algunas academias latinoamericanas de ir hacia la instauración de master o doctorados como culminación de su tarea docente.

De igual modo, se revisa la posibilidad de que la Academia, sin postergar su tareas esenciales, esté en condiciones de entregar formación a funcionarios provenientes de otras instituciones.

Respecto de los estudiantes, se analizan los requisitos que deben cumplir en el momento de la selección. También se aborda el tema de la dependencia que debería establecerse con ellos una vez superadas esas exigencias.

Otra de las labores esenciales que debe enfrentar una Academia, es la actualización de su personal. Tarea que se hace especialmente necesaria con los funcionarios que regresan de misiones en el exterior o que se mantienen en ellas por períodos prolongados. Este tema se aborda en la doble vertiente señalada. Pero, además, se considera de manera especial la actualización y reciclaje como requisito ineludible para ascender en el escalafón del servicio. Además, se incursiona en la posibilidad de entregar capacitación al personal administrativo.

La Academia Diplomática y Consular del Paraguay presenta grandes posibilidades de desarrollo. La disposición de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores para abordar sin limitaciones los nuevos desafíos, es una de las potencialidades dignas de ser mencionadas. De igual manera, la calidad del cuerpo docente es un elemento de inestimable ayuda en el futuro de la institución.

Sin duda, la política exterior del Paraguay puede ser un campo fértil para entrar de lleno en los retos que involucra la modernidad. Los cambios acaecidos en las relaciones de poder a nivel mundial, han sido acompañados en el país por el fuerte influjo de la institucionalidad democrática. Y en tal ambiente, los avances destinados a dar solidez a las estructuras del Estado, son un respaldo poderoso para el sistema democrático en general. Ello, de por sí, hace del Paraguay un caso de connotaciones especiales. Y, en particular, del de la Academia Diplomática y Consular, un tema relevante.

El presente documento aborda su temática dividida en dos grandes áreas. La primera es la que trata la situación presente de la Academia y que se encuadra en el punto II (LA ACADEMIA ACTUAL. ANTECEDENTES) del documento. Allí se comienza por entregar información acerca del vínculo existente con los Estudiantes y la Dependencia de la Academia respecto de la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores. Posteriormente, se aborda la Orientación Académica, con un detalle de los programas de estudio de cada curso que la Academia imparte. Luego, se refiere al Cuerpo Docente. Cada uno de estos puntos está acompañado de observaciones acerca del funcionamiento, alcance, potencialidades y debilidades que en ellos pudieran existir.

La segunda área está contenida en el número III del documento (PROYECTO DE LA NUEVA ACADEMIA DIPLOMATICA Y CONSULAR DEL PARAGUAY). La propuesta detalla, en primer lugar, sus Objetivos. Después entra en el Desarrollo del Proyecto. Dentro de este punto, se exponen las Funciones de la Academia en el Area de Estudios, en el Area de Extensión y en el Area de Servicios a Terceros. Posteriormente, se aborda el tema de la Dependencia de la Academia. Luego, se revisa la Estructura de la misma. Más adelante, se refiere al tema de los alumnos y a la relación que sería conveniente establecer con ellos. El punto siguiente se refiere a los Profesores. A continuación, se aborda el tema de los postgrado. El documento concluye con el análisis y sugerencias acerca de la Cooperación.

II. LA ACADEMIA ACTUAL. ANTECEDENTES

A. ESTUDIANTES Y DEPENDENCIA

En diciembre de 1994 se cumplirán 24 años desde la dictación de la Ley 219, que dio origen a la Academia Diplomática y Consular del Paraguay. Sujeta a distintas variaciones de tipo curricular y programático docente durante su existencia, la última consistió en prolongar el período de enseñanza de dos a tres años. Sin embargo, tal disposición no pudo ser implementada por resolución superior. Incluso, en la actualidad no existe Primer Año y los únicos estudiantes con que cuenta la Academia son los de la promoción de 1993, que cumplen su curso final. La idea que primó en esta suspensión, fue volcar los esfuerzos a actualizar y nivelar los conocimientos del personal que actualmente se desempeña en la Cancillería paraguaya.

Desde su creación, son más de 200 los egresados que han pasado por las aulas de la Academia Diplomática y Consular. Pero de ellos sólo un porcentaje muy menor se encuentra integrado al servicio exterior. Y esa cantidad aún sigue siendo exigua si no se considera entre los egresados a los miembros de las FF.AA. y de Orden, que hasta la promoción 1993 ocupaban un cupo significativo entre los estudiantes seleccionados.

Cabe señalar que al concluir sus estudios, los egresados de la Academia no reciben ningún título que los habilite para ejercer una profesión determinada. A ello hay que sumar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, de quien depende la institución, no asume compromiso laboral alguno al seleccionarlos. Y si bien el Decreto N. 16.567, del 26 de febrero de 1993, establece que para ingresar al servicio exterior hay que ser egresado de la Academia, la misma disposición deja tal requisito sumido en la ambigüedad, al señalar que el interesado podrá acreditar estudios equivalentes. La validez de los mismos la determina el Tribunal de Calificaciones y Disciplina. Ese resquicio ha permitido integrar a la planta del servicio exterior a funcionarios sin una preparación específica para tales responsabilidades.

Al extender a tres años el período de estudios, se pretendía dotar de un título de postgrado a quienes completaran la carrera. Una forma, se pensaba, de conceder un atractivo adicional a la Academia. Pero para llevar a cabo tal iniciativa se deberían haber resuelto problemas previos. Uno de ellos, por ejemplo, es el nivel a exigir a los postulantes a alumnos de la Academia. En la actualidad, basta con ser bachiller. Debido a eso es que en las promociones pasadas -algo similar ocurre en la que este año está terminando su formación- convivieron bachilleres, alumnos y egresados universitarios, profesionales titulados, miembros de las FF.AA. con diferente rango y policías.

Para ingresar a la Academia se deben cumplir requisitos relacionados con la nacionalidad y ciertos deberes ciudadanos. En cuanto a la edad, es menester tener un mínimo de 20 años y 32 como máximo. Respecto del grado académico, basta con ser bachiller. El reglamento de la Academia no impone ninguna exigencia vinculada al manejo de idiomas por parte de los interesados. Si se les exige buena presencia.

Una vez superados estos requisitos, el postulante es sometido a dos tipos de exámenes. A uno se le denomina "psicopedagógico". Según las especificaciones del reglamento, abarca temas relacionados con el comportamiento psicológico, sociabilidad, madurez, etc. El segundo es un examen escrito sobre materias específicas. En éste sí se mencionan los idiomas, pero no se señala el nivel a exigir.

El número de estudiantes del primer curso es variable. No obedece -por motivos obvios- a las necesidades del servicio exterior. En todo caso, cada curso tiene alrededor de 20 alumnos.

La jornada de estudios es vespertina. Comienza a las 18 horas y concluye a las 21. La razón de tal horario sólo se explica por la necesidad de que asistan a la Academia funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores o de otras reparticiones públicas o privadas o, en general, personas que ejercen una actividad remunerada u otra labor estudiantil paralela.

La dependencia de la Academia es directa del Ministro de Relaciones Exteriores. El Ministro delega su potestad en quien nombra Director, que tiene el rango de Director en el escalafón del Ministerio.

Una labor relevante cumple el Tribunal Calificador y de Disciplina. Aparte de ser el organismo que determina la conformación de la planta del servicio exterior, tiene un papel significativo respecto de la Academia. Es el ente encargado de aprobar la planta de profesores y señala quienes son admitidos como estudiantes. En estos dos campos, aprueba o rechaza la propuesta que al respecto formula el Director de la Academia.

Todo el personal de la Academia mantiene un vínculo laboral directo con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Algunos funcionarios -profesores y en general el personal administrativo- pertenecen a la planta del personal de la repartición y son nominados por resolución presidencial. Otros -como el Director, el Intendente Sereno, el personal de limpieza, los ordenanzas, el Jefe de Estudios- son nombrados por resolución ministerial y tienen el carácter de transitorios.

Aparte de los cursos regulares, la Academia también ha programado cursos de reciclaje. Están orientados a actualizar a los funcionarios de planta del servicio exterior. Se programan a petición específica de la autoridad máxima del Ministerio. No obedecen, por tanto, a un cronograma pre-establecido por la Academia, ni a un requisito permanente impuesto por la autoridad para que los funcionarios asciendan en el escalafón.

Prácticamente desde sus inicios, la Academia ha mantenido relaciones en el plano educacional con las FF. AA. y la Policía.

En cada promoción, una parte importante la forman personas provenientes de esas instituciones. El objetivo de tal práctica pudo obedecer, durante el prolongado gobierno autoritario, a la necesidad de destacar a personal uniformado en la Cancillería. Pero también es posible que la Academia haya logrado cubrir una brecha en la formación académica y protocolar

de militares y policías. Tal vez era la única entidad de nivel superior que entregaba sus conocimientos sin barreras curriculares difíciles de superar para el personal castrense.

1. Observaciones

La dependencia de la Academia está perfectamente señalada. La mayoría de sus funcionarios pertenece a la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores y sólo algunos tienen el carácter de transitorios. Sin embargo, esta relación laboral no se refleja tan claramente en cuanto a la función que le corresponde cumplir a la institución. Y mucho menos respecto del producto que debe entregar.

El hecho que los estudiantes no tengan asegurado su incorporación al Ministerio al egresar, conspira contra la definición de los objetivos de la Academia. Los alumnos no reciben una beca o algún tipo de emolumento que les permita dedicarse por completo al estudio. Si a eso se agrega que no otorga un grado académico, la permanencia en la Academia se transforma en un esfuerzo que pocos están en condiciones de enfrentar. Y es conveniente agregar que, en el análisis global, en tales circunstancias tampoco se justifica la distracción de recursos en que el Ministerio debe incurrir año a año.

Esta situación también arroja consecuencias en otras áreas sensibles. La poca claridad de objetivo conspira contra el reconocimiento que la Academia, en cuanto institución de educación superior, debe tener dentro de la estructura de la Cancillería. Finalmente, es a ella a la que le corresponde formar a los diplomáticos y, de alguna manera, también debería ser ella la que los evaluara en el momento en que aspiren a ascender en el escalafón.

Si la Academia no cuenta con el reconocimiento de lo que debiera ser su "mercado cautivo", será muy difícil que sus tareas motiven a los integrantes del servicio exterior. De igual modo, se le negará el respeto que resulta indispensable para desarrollar sus tareas académicas.

Esta realidad ha conspirado para que la selección de los estudiantes no sea la más adecuada. Pero eso no es imputable a quien realiza la selección, sino a la falta de objetivos precisos y definidos. En definitiva, qué criterios se aplican en una selección de interesados en una carrera que no tiene título y su mercado laboral no es claro?

Por otra parte, resulta indispensable homogeneizar y elevar el nivel académico exigido para ingresar a la Academia. El grado de bachiller y la distinta procedencia de los estudiantes representa una dificultad para impartir conocimientos. Complica el establecimiento de un punto-base común desde el cual partir. Esto no significa, sin embargo, que la Academia deba cerrarse a sólo un tipo de estudiantes. Pero es necesario que haga las adecuaciones para separar de manera definida sus respuestas educacionales a las distintas demandas.

También resulta cuestionable que la Academia tenga como único horario el vespertino. Una institución tan importante para el servicio exterior, debe realizar sus funciones a horario completo. Incluso, es posible que, según las exigencias, tenga que prolongar su jornada laboral.

Actuar de otra manera, es transformar a la Academia en un ente subsidiario y, por esa vía, al propio servicio exterior en una alternativa transitoria o mediocre como objetivo profesional. Además, esto puede influir en que la consideración de la Academia dentro del Ministerio sea de perfil menor respecto de las otras instancias.

B. ORIENTACION ACADEMICA

Para ingresar a la Academia es necesario rendir un examen. Los postulantes tienen un plazo para prepararse en las materias que ese requisito involucra. Quienes son aceptados forman parte de lo que podría denominarse Curso Regular.

Paralelamente, se ha tratado de implementar un Curso de Actualización para funcionarios de la planta del servicio exterior.

El examen de ingreso a la Academia incluye las siguientes materias específicas:

- Historia del Paraguay.
- Geografía general y del Paraguay.
- Nociones de Derecho.
- Historia Universal.
- Nociones de Economía.
- Español.
- Inglés.

El programa de estudios del Primer Curso, considera:

- Derecho Internacional Público.
- Derecho Diplomático.
- Relaciones Internacionales.
- Introducción a la Ciencia Política.
- Economía Política.
- Guaraní I.
- Organismos Internacionales.
- Aleman.
- Ceremonial y Protocolo.
- Redacción general.
- Historia de la Diplomacia.
- Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El programa de estudios del Segundo Curso contiene las materias que se detallan a continuación:

- Guaraní II.
- Derecho Internacional Público II.

- Derecho Internacional Privado.
- Economía.
- Organismos Internacionales II.
- Redacción y estilo de documentos diplomáticos.
- Inglés.
- Comercio Exterior e Integración.
- Historia diplomática del Paraguay.
- Principales instrumentos internacionales en materia de asilo y refugio.
- Derecho Diplomático II.
- Derecho Consular.
- Cultura Paraguaya.

Por otra parte, la Academia inició en 1994 la dictación de un "Curso de actualización y adiestramiento diplomático". El universo a que está dirigido lo componen funcionarios superiores del servicio exterior, estudiantes universitarios y personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se imparte en tres trimestres, en horario vespertino.

Por la diferente capacitación de los segmentos seleccionados, en realidad se trata de dos cursos diferentes. Para los **funcionarios de alto nivel y estudiantes**, el programa de estudios es el siguiente:

Primer trimestre

- Derecho Internacional Público.
- Derecho Diplomático y Consular.
- Economía.
- Ciencia Política.
- Comercio y Finanzas Internacionales.
- Relaciones Internacionales.
- Historia de la Diplomacia.
- Organismos Internacionales.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Su organización.
- Expresión escrita.

Segundo trimestre

- Derecho Internacional Público.
- Derecho Diplomático y Consular.
- Historia de la Cultura Paraguaya.
- Protocolo y Urbanidad.
- Integración, promoción comercial y turismo.
- Historia Internacional del Paraguay.
- Redacción Diplomática.
- Inglés.

-Francés.

Seminarios:

- Metodología de la investigación.
- Computación.
- Expresión oral.
- Elaboración de documentos oficiales.
- Funciones Consulares.

Charlas:

- "Integración de América Latina".
- "Negociaciones comerciales".

Para el **personal administrativo**, se aplica el programa de estudios que se detalla a continuación:

Primer trimestre

- Panorama del Derecho Internacional Público.
- Panorama del Derecho Diplomático y Consular.
- Nociones Básicas de Economía.
- Resumen de Historia de la Diplomacia.
- Organismos Internacionales.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Su organización.
- Expresión escrita.

Segundo trimestre

- Urbanidad y comportamiento social.
- Computación.
- Redacción.
- Elaboración de documentos oficiales.
- Servicio de apoyo a las misiones diplomáticas y consulares.
- Idiomas: según las preferencias y necesidades del alumno.
- Taller de práctica de Cancillería.
- Taller de dactilografía.

Los funcionarios del servicio exterior que asisten a este curso son designados por la autoridad respectiva. Sin embargo, como el cumplimiento de esta obligación no constituye requisito para ascenso, el desarrollo del curso se ha visto amenazado por falta de asistencia.

1. Observaciones

Como ocurre en la mayoría de las entidades latinoamericanas dedicadas a la formación del personal del servicio exterior, la Academia del Paraguay exhibe una marcada orientación hacia

la historia y la juridicidad. La malla curricular se completa con incrustaciones destinadas a copar necesidades de formación económica, dominio de idiomas, ceremonial y protocolo, organismos internacionales y de conocimientos en computación. Sin embargo, ello no es suficiente para cubrir la amplia gama de necesidades que plantea la realidad internacional actual.

Hoy, más que nunca, el diplomático debe exhibir una formación definidamente universalista. Aparte de la especialización que pueda tener, es necesario que cuente con conocimientos suficientes para detectar posibilidades en que las ventajas comparativas de su país puedan ser aprovechadas. Y tales posibilidades se presentan en los más diferentes ámbitos. Por ello es que no basta con ampliar los programas de estudio hacia áreas tradicionales, pero que en el pasado eran poco consideradas, como la economía. Esta había sido relegada, privilegiando la perspectiva político-jurídica de las relaciones entre Estados. Las exigencias actuales hacen revisar tal visión. Pero no hasta el punto que una crezca en desmedro de la que primaba con anterioridad. Actualmente, la significación del intercambio comercial ha crecido de manera inocultable. Pero ello de ninguna manera significa que los lazos signados por la condición artística, cultural, social, política, hayan dejado de tener relevancia. Por el contrario.

Para enfocar con realismo el amplio campo que hoy abarca la formación del diplomático, es necesario reconocer que la solidez de los vínculos que unen a las naciones no se relacionan exclusivamente con la cantidad de bienes que intercambien. Sobre todo, si se piensa en una política exterior orientada hacia el desarrollo nacional.

Sin duda, cualquier nuevo funcionario del servicio exterior debe estar en condiciones de detectar corrientes de comercio que puedan beneficiar a su país. Pero, de igual manera, tiene que ser capaz de captar las novedades que podrían servir para impulsar el desarrollo de su patria. En general, se tiende a pensar que tal atención debería orientarse hacia las nuevas tecnologías. Sin embargo, cada día es más evidente que para que un pueblo esté en condiciones de asumir nuevas tecnologías, tiene que encontrarse capacitado para absorber conceptos tales como el de calidad total. Y ello significa, ni más ni menos, enfoques diferentes a los actuales en la educación en todos los niveles. Formas de aprendizaje que aprovechen las potencialidades nacionales. Que reafirmen características que puedan hacer más competitivo a ese pueblo. Porque la competitividad que sustenta una realidad globalizada sólo es posible si las naciones mantienen sus singularidades.

En este enfoque, no basta con adentrarse profundamente en la economía o quedarse en el capullo de la juridicidad o en los arilugios de la política. El diplomático actual necesita sumar conocimientos. El siempre será el primer escalón. El escalón detector. Luego vendrá el trabajo de los especialistas. Pero, en muchas oportunidades, éstos ni siquiera tendrán la posibilidad de entrar en acción si no existe esa voz de alerta. Y para cumplir tal función, el diplomático necesita acercarse a la modernidad luciendo una faceta que en muchas otras profesiones ha sido abandonada: la universalidad.

La política exterior para el desarrollo avanza rápidamente hacia puntos de equilibrio. Ha sobrepasado lo que, hace apenas un lustro, semejava una batalla que ganaba la economía. Hoy,

la perspectiva parece haber cambiado. Se busca una posición equidistante. El diplomático enfrenta una labor mucho más involucrada en la acción directa. Es un adelantado en las distintas áreas que interesan a su nación. Pero ya no existe la idea de un megaministerio que apoye sus iniciativas o investigue la factibilidad de sus propuestas. Hoy se impone la colaboración entre las distintas entidades estatales tradicionales y las nuevas que han sido creadas por exigencia de la realidad. Sólo actuando de este modo las naciones pueden aprovechar todas las ventajas comparativas que poseen. Pero para ello es menester comprender de manera cabal que el comercio internacional ha dejado de ser sólo una "cuestión económica". Y que, de igual modo, una negociación bilateral o multilateral de ninguna manera puede ser considerada un asunto que cabe en el campo exclusivamente jurídico o político.

Este es el nuevo ambiente que tiene que ayudar a generar el diplomático. Y la única manera de hacerlo eficientemente es transformándose en un detector de posibilidades. Una antena con la suficiente capacidad y conocimientos para orientar a los especialistas en los sinuosos caminos de las relaciones internacionales.

En el programa de la Academia se encuentran ausentes temas cuyo conocimiento resulta indispensable para el diplomático de hoy. Aparte de una serie de materias, que se detallarán en el proyecto que se dará a conocer más adelante, no incluye, por ejemplo, la enseñanza de idiomas fundamentales para la política exterior paraguaya. Tal es el caso del portugués. La circunstancia de ser país fronterizo con Brasil, de hecho, marca la existencia del Paraguay. Y ello es especialmente válido respecto de la diplomacia. Por lo tanto, cualquier diplomático paraguayo debiera manejar de manera correcta, fluida y eficiente el portugués.

Por otra parte, los programas de estudio consideran el guaraní como idioma obligatorio. Si bien el conocimiento de esa lengua significa una reafirmación de pertenencia nacional y reconocimiento de raíces, resulta un aporte escaso en el ejercicio de la diplomacia. Sólo podría recurrirse a él en instancia de una charla sobre cultura paraguaya. Pero para el manejo cotidiano de un funcionario tipo del servicio exterior, no luce de mayor trascendencia.

Otras materias que no se toman en cuenta, están relacionadas con el área de las comunicaciones, de la actualidad y, en general, de los nuevos temas.

La instrucción se imparte básicamente a través de la exposición tradicional del catedrático. Los seminarios, mesas redondas, charlas, paneles, se consideran escasamente. La posibilidad de contar con un programa previamente establecido de este tipo de actividades, sería muy conveniente. Incluso, ayudaría a la relación con otras entidades que pudieran colaborar facilitando la presencia de expertos nacionales o extranjeros. También cabría la posibilidad de establecer convenios con instituciones de educación superior, e incluso institutos armados, para intercambiar conferencistas en áreas de mutuo interés.

La iniciativa de llevar a cabo cursos de actualización obedece a una preocupación hoy generalizada en los servicios exteriores. Pero sería conveniente establecer un programa de estudios

que respondiera a las necesidades de los diferentes segmentos laborales y que se repitiera, con las debidas adecuaciones, año a año.

Tan importante como la calidad y solidez del programa, es el respaldo que la estructura superior del Ministerio otorgue a esta iniciativa. En este sentido, sería necesario "institucionalizar" la labor de la Academia y hacer prevalecer su papel fundamental en la formación -y también en el ascenso en la carrera- de los funcionarios.

El objetivo de alcanzar una primera nivelación justifica cursos de actualización como el programado para 1994. Sin embargo -y cuando las necesidades en tal sentido disminuyan- se hará necesario establecer otro tipo de requisito que diferencie los requerimientos de cada estamento y los distintos niveles dentro de la carrera.

Respecto del personal administrativo, el curso que se les ofrezca debería reconocer objetivos más específicos que los que se pueden colegir del de 1994.

C. PERSONAL DOCENTE

El cuerpo docente de la Academia está constituido, en su mayoría, por profesores universitarios con una larga y destacada trayectoria en instituciones de educación superior nacionales. Algunos ostentan grados académicos de postítulo alcanzados en universidades extranjeras.

En general, la calificación del profesorado puede considerarse adecuada. Tal vez constituya una dificultad el hecho que algunos profesores son, a la vez, autoridades de trayectoria brillante y recargada actividad oficial. Esto último podría conspirar contra el cumplimiento cabal de los programas de estudio.

La totalidad del cuerpo docente de la Academia, por su condición de tal, forma parte del escalafón del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, su dedicación es sólo parcial. La mayoría cumple un horario que, en promedio, alcanza a 4 horas pedagógicas mensuales.

III. PROPUESTA DE PROYECTO ACADEMIA DIPLOMATICA Y CONSULAR DEL PARAGUAY

A. OBJETIVOS

La Academia Diplomática y Consular del Paraguay es la institución encargada de dotar de conocimientos especializados al personal del servicio exterior de la nación. Independientemente de labores de capacitación que pueda realizar puntualmente, su función primordial es de formación. Y, por el nivel de los estudiantes, su tarea sólo puede ser homologada con la de instituciones de educación superior. Sus egresados quedan en posesión de conocimientos comparables a los adquiridos en un curso de postgrado. Pero, por carecer de facultad legal para ello, la Academia no otorga tal título.

Para alcanzar este objetivo, no basta exclusivamente con la calidad docente, ni con una exigente selección de los postulantes, ni con adecuadas mallas curriculares. Es imprescindible que la institución ocupe el nivel que le corresponde dentro del organigrama institucional. Y ello tiene que quedar reflejado tanto en su ubicación institucional, como en el trato económico y administrativo de sus directivos, docentes y personal de administración.

Conjuntamente con la formación de los nuevos integrantes del servicio exterior, a la Academia también le corresponde la actualización de quienes conforman el capital humano de la Cancillería. El reciclaje de los funcionarios que regresan de misiones en el exterior es uno de sus objetivos prioritarios. Pero también forma parte de su responsabilidad velar por el nivel profesional y conocimientos, en general, que ostentan los funcionarios de la Cancillería. Específicamente, corresponde a la Academia crear planes de actualización y capacitación, según sea el caso. Ambas alternativas deben formar parte de los requisitos para ascensos y movimientos en el escalafón del Ministerio.

De manera amplia, estos son los objetivos internos. Sin embargo, la Academia, para cumplir cabalmente su tarea de formación a nivel superior, tiene que trascender el marco institucional. Por tanto, debe desarrollar labores de extensión y prestación de servicios a terceros.

Sólo de este modo podrá lograr el reconocimiento que resulta indispensable para respaldar la categoría que alcanzarán quienes pasen por sus aulas. Se trata de reconocimiento nacional, que le permitirá atraer hacia el servicio exterior ciudadanos destacados y estudiantes de buen rendimiento. Pero se trata, también, de alcanzar reconocimiento internacional. Esto se logrará por medio del nivel ascendente de los cursos que se dicten y de las figuras que a ellos sean invitados como conferencistas, panelistas o profesores, según sea el caso.

B. DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Funciones de la Academia

La Academia Diplomática y Consular del Paraguay desarrolla sus actividades docentes en tres áreas diferentes y bien definidas: Area de Estudios, Area de Extensión y Area de Servicios a Terceros.

a) Area de Estudios

Comprende actividades permanentes y puntuales. Entre las primeras, cabe destacar: el Curso de Formación, el Curso de Reciclaje y de Actualización, la Supervisión de los Trabajos de Investigación para ascensos y otros requisitos del escalafón. Entre las actividades puntuales, vale mencionar: el Curso de Nivelación y Cursos de Capacitación para el nivel administrativo.

i) Curso de Formación

Se dicta a los postulantes a integrarse a la planta del servicio exterior, ya que el paso por la Academia es la única vía posible de hacerlo. Comienza con la selección de los alumnos. Se extiende por dos años, al final de los cuales, si el estudiante ha aprobado con el promedio de calificaciones exigido, como mínimo, pasa a formar parte del servicio exterior en el nivel inicial del escalafón.

Para ingresar al Curso de Formación se deben cumplir ciertos requisitos básicos:

-Condiciones de nacionalidad y cumplimiento de deberes cívicos indispensables para ostentar la calidad de ciudadano paraguayo.

-Edad mínima 20 años.

-Formación académica de, a lo menos, tres años de una carrera universitaria.

-Aprobar exámenes escritos y orales de conocimientos sobre las materias que a continuación se detallan:

- . Actualidad nacional e internacional.
- . Educación cívica.
- . Relaciones Internacionales.
- . Derecho Internacional Público.
- . Economía Internacional.
- . Economía nacional.
- . Historia del Paraguay y Universal.
- . Geografía del Paraguay y Universal.

. Demostrar dominio del idioma inglés - hablar y escribir correctamente-. Conocimientos del idioma portugués. Conocimientos elementales de otro idioma de importancia.

El proceso de admisión se completa con un examen psicológico y una entrevista personal a cada postulante, orientada a detectar su compromiso vocacional.

El llamado a concurso para llenar los cupos del Curso de Formación -que coinciden con las necesidades de reposición anual de la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores- es nacional. Se realiza con a lo menos dos meses de anterioridad al examen.

Los exámenes escritos son anónimos y su corrección está a cargo de una comisión integrada por funcionarios de la planta docente de la Academia y altos funcionarios del Ministerio. La aprobación del examen de admisión debe hacerse con nota promedio mínima de 3, en una escala de 1 a 5.

Los postulantes que aprueban los exámenes de admisión se transforman en alumnos regulares de la Academia. En tal concepto, reciben un emolumento equivalente al salario del nivel inicial del escalafón del servicio exterior, durante los dos años que se prolonga el Curso de Formación.

-Programa de estudios

El Curso de Formación tiene una duración de dos años, en horario continuado y a tiempo completo. Durante ese período, los estudiantes reciben conocimientos a través de la dictación de clases lectivas, seminarios, charlas, mesas redondas, encuentros, visitas a terreno. El detalle de las materias que se abordan, es el siguiente:

Primer año (dividido en dos semestres).

- Idiomas: Inglés I y Portugués I.
- Derecho Internacional Público.
- Relaciones Internacionales I.
- Actualidad política internacional I (Desde la Segunda Guerra Mundial hasta la caída del muro de Berlín).
- Ciencia política.
- Economía Internacional I.
- Ceremonial y Protocolo.
- Comunicaciones I (Redacción y manejo ante los medios).
- Cultura paraguaya y latinoamericana.
- Organismos Internacionales.
- Historia diplomática del Paraguay.
- Computación I.
- Metodología de la investigación.

-2 Seminarios por semestre. La temática se establece de acuerdo con las necesidades que detecten las autoridades, según las exigencias de la actualidad. (Política exterior paraguaya; Medio Ambiente; Transferencia de tecnología; el papel de la OTAN en el concierto internacional; Integración).

Segundo año (dividido en dos semestres).

- Derecho Consular.
- Relaciones Internacionales II.
- Negociación Internacional.
- Práctica Diplomática.
- Idiomas: Inglés II y Portugués II.
- Actualidad política internacional II (Desde la caída del muro de Berlín hasta la actualidad).
- Multilateralidad y paz mundial. Políticas de desarme.
- Computación II.
- Política territorial (1 Semestre).
- Comercio Internacional.
- Relaciones Económicas Internacionales.
- Derecho Diplomático.
- Comunicaciones II (1 Semestre).
- Gerencia y Administración.
- Probidad, control y ética funcionaria.
- 2 Seminarios por semestre. Temática de acuerdo a las necesidades del momento (Por ej.: Política exterior de los Estados Unidos; Brasil y América Latina; Comunidad Europea y el comercio con América Latina; el desarrollo de la democracia en el Paraguay; legislación internacional en materia de refugio y asilo).

(Los cursos de idiomas deberían desarrollarse en institutos especializados).

Para aprobar el Curso, el estudiante debe exhibir un promedio de calificaciones no inferior a 3, en una escala de 1 a 5.

Los alumnos que aprueban ingresan a la planta del Ministerio y permanecen trabajando en sus dependencias nacionales por un período que determinarán las autoridades, pero que no puede ser superior a los tres años.

La aprobación de este Curso es requisito indispensable para ingresar al servicio exterior del Paraguay. La única excepción la constituyen Embajadores y Agregados, que el Poder Ejecutivo esté facultado para designar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ii) Cursos de reciclaje y actualización

Estos cursos están orientados a nivelar conocimientos de los funcionarios que regresan de sus misiones en el exterior y a actualizar a quienes están próximos a ser destinados. Se entregan anualmente en la sede de la Academia. Se espera que en el futuro también puedan darse con la misma periodicidad -o menor, si las circunstancias así lo exigen- pero directamente en el lugar en que los funcionarios se encuentran cumpliendo su labor diplomática, mediante el método de educación a distancia.

Normalmente, los cursos tienen una duración de un año. Independiente de su programa habitual, se agregan a él actividades extracurriculares. Estas provendrán de posibilidades que se presenten y que no puedan ser previstas cuando se elaboran los programas. Un buen ejemplo de ello son visitas de personajes destacados, que puedan dar una charla o permanezcan en el país el tiempo suficiente para participar en un seminario.

Los cursos se dictan en horario diurno y es requisito indispensable para la adecuada marcha de la carrera funcionaria de todo el personal del servicio exterior. Eventualmente, algunas actividades pueden desarrollarse en horario vespertino.

Los tópicos que abordan tienen relación con la legislación vigente y los cambios que se han producido en ella. También se estudian normas generales y especiales relacionadas con la función exterior y la administración del Estado. De igual manera, se estudian circulares internas y demás disposiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores destinadas a las misiones en el exterior.

iii) Curso de Nivelación

Es conveniente recordar que la Academia Diplomática del Paraguay se encuentra en un período de transición. En él se pretende impartir cursos de nivelación y actualización a todo el personal de los grados diplomáticos intermedios.

Por su propia condición, el curso tratará de condensar en un año un conjunto de materias que se estime esenciales. Serán extraídas de las que se consideran normalmente en la malla curricular del Curso de Formación.

El objetivo que se persigue con este curso es dotar a todo el personal del servicio exterior de una base de conocimientos más a o menos similar. Se requerirá un programa de estudios muy dúctil, que sea capaz de responder a las disímiles necesidades que, con seguridad, presentarán quienes tendrán que seguir el curso.

Es posible que, por razones de buen servicio, el curso tenga que repetirse en más de una oportunidad, ya que, idealmente, debiera ser de tiempo completo.

iv) Supervisión de Investigaciones

En casos especiales y entre funcionarios del más alto nivel del escalafón, la posibilidad de ascenso dependerá de la presentación de una investigación sobre un tema de interés para la política exterior paraguaya. La propuesta del tema respectivo será formulada a través del Secretario de Estudios, quien, si la aprueba, la presentará al Director para que, si éste está de acuerdo, pida la aprobación del Consejo Académico.

Serán investigaciones que versarán sobre temas actuales. En estos momentos, podría ser, a modo de ejemplo, "El desempeño de la diplomacia paraguaya en las negociaciones del Mercosur". Pero siempre existe la posibilidad de que las propias inclinaciones y/o potencialidades del postulantes determinen el tema de la investigación.

v) Cursos de Capacitación

Estos cursos están destinados a incrementar la especialización de los funcionarios administrativos de la Cancillería. Según sean las necesidades que se detecten, podrán orientarse a capacitación en nuevas tecnologías necesarias para su desempeño profesional o a impartir conocimientos en áreas de manejo indispensable para cualquier funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, independientemente de su área específica de funciones.

Los Cursos de capacitación tendrán duración semestral y se ofrecerán a lo menos una vez al año, en horario vespertino. Ocasionalmente -y en especial en el período de transición- podrán impartirse en horario diurno y a jornada completa.

La variedad de cursos de capacitación será muy amplia. Pueden ser sobre la enseñanza del manejo de nuevos paquetes computacionales, nociones de administración, conocimientos de redacción en español o idiomas extranjeros, etc.

b) Area de Extensión

En esta Area se impulsan y estimulan los vínculos de la Academia con el exterior. Proyecta y desarrolla tareas que relacionan a la institución con otras entidades de su género o con organismos que puedan hacer aportes ocasionales a la Academia.

Se entiende por labor de extensión toda aquella que la Academia pueda realizar en el área específica de las relaciones internacionales y que tengan como destinatarios esenciales -no necesariamente exclusivos- a personas o instituciones ajenas al servicio exterior.

A través de la Extensión, es posible lograr vínculos que resulten beneficiosos para estudiantes y docentes de la Academia. Tales beneficios pueden tener la forma desde una conferencia, charla o mesa redonda de personajes destacados, hasta becas de estudio o perfeccionamiento en el exterior para profesores y estudiantes.

A esta Area corresponde buena parte de las relaciones públicas que la Academia debe realizar. Y lo hace desde la perspectiva más productiva, que es la de las acciones concretas.

El Coordinador de Extensión es quien debe preocuparse de estar al tanto de la nómina de personalidades de alto nivel académico que visitarán el Paraguay en el año calendario. También es su responsabilidad tomar contacto con los organismos que son sus anfitriones y ver la posibilidad de que puedan conceder a la Academia parte de su tiempo en el país.

Corresponde a esta Area, igualmente, programar actividades que sirvan para difundir la labor de la Academia. Entre las tareas a cumplir cada año, deben figurar varias conferencias sobre relaciones internacionales en organismos de la Defensa Nacional, del Comercio, ministerios afines como el de Economía, universidades nacionales, etc. También debe preocuparse por generar instancias de debate sobre temas de la realidad internacional. A vía de ejemplo, cabe señalar la nueva situación económica que genera el Mercosur en América Latina; la violencia y el narcotráfico y su incidencia en el desarrollo regional; alternativas de solución para la crisis brasileña y su trascendencia para el Paraguay, etc.

c) Area de Servicios a Terceros

Pese a ser una institución de formación de diplomáticos, la Academia presta servicios de óptima calidad que también se requieren en otros organismos. Y, en muchos casos, es ella la única entidad que cuenta con personal calificado para hacerlo. Uno de estos servicios involucra todo lo relacionado con ceremonial y protocolo. Otro, es el manejo de temas que se vinculan con las relaciones internacionales.

Respecto de lo primero, las Fuerzas Armadas y de Orden constantemente demandan conocimientos de ceremonial y protocolo. La Academia debería estar en condiciones de responder de manera adecuada a tales necesidades. Ello, aparte de reportar beneficios en términos de imagen y de relación, puede significar ingresos adicionales para solventar urgencias del presupuesto.

Es posible que otras entidades, de tipo comercial, financieras, de turismo, etc., estén interesados en cursos del nivel que sólo la Academia está en condiciones de ofrecer.

Es necesario aprovechar de manera adecuada las potencialidades de la Academia. Por su alto grado de especialización, es la única con capacidad y especialización suficientes para preparar un completo programa de actividades relacionadas con la actualidad internacional. Por ejemplo, conferencias sobre la realidad de distintos países en que empresarios nacionales tengan interés en colocar sus productos. En tales oportunidades -y de acuerdo a los intereses específicos de él o los clientes- se podría poner el énfasis en determinadas áreas políticas, financieras, comerciales, tributarias, de inversión, de controles de calidad, de turismo, culturales etc.

El Secretario de Servicios a Terceros es el encargado de dar a conocer las labores que desarrolla la Academia a potenciales interesados. Y, cada año, debe presentar un programa de actividades.

2. Dependencia

La Academia Diplomática y Consular del Paraguay es una dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su nivel administrativo es el de una Dirección. Quien es designado para encabezarla tiene, por tanto, el mismo tratamiento protocolar y de emolumentos que sus pares dentro de la estructura de la Cancillería.

El salario de los profesores está en consonancia con los de escuelas de educación superior a nivel nacional. Incluso, se aspira a que la Academia se transforme en una posibilidad atractiva frente a ofertas similares que existan en el país.

La relación entre la Academia y la Cancillería es estrecha. Esto se manifiesta no sólo en cuestiones de tipo administrativo-financiero. También, y esencialmente, en el respaldo oficial a las iniciativas que la institución impulsa para la mejor realización de sus proyectos.

Si bien la línea jerárquica desciende directamente desde el Ministro, para efectos operativos depende de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Su Director es designado por el Ministro de Relaciones Exteriores. Las restantes autoridades de la Academia también son nominadas por el Ministro, a propuesta del Director, con el respaldo del Consejo Académico. Previamente, tales nominaciones han sido sugeridas por un Consejo Docente.

3. Estructura

La estructura superior de la Academia está integrada por su Director, un Consejo Académico, un Secretario de Estudios, un Consejo Docente, un Coordinador de Extensión, un Secretario de Servicios a Terceros, un Jefe de Administración y el Consejo de Redacción de la Revista de la Academia.

a) El Director

Las funciones esenciales del Director, son:

- Asumir la responsabilidad por la buena marcha de la Academia.
- Representar a la Academia en todo lo que diga relación con vínculos con entidades afines o similares nacionales y extranjeras.
- Supervisar las actividades de las diversas áreas en que desarrolla sus tareas la Academia.

-Formular propuestas al Consejo Académico, relativas a requisitos de ingreso, exigencias de conocimientos para ascensos, cursos de reciclaje, actividades externas y servicios a terceros.

-Seleccionar los temarios presentados por el Consejo Docente para las pruebas de ascenso.

-Seleccionar los temarios a que serán sometidos los postulantes a ingresar a la Academia.

-Formular propuestas de cambios en el presupuesto anual de la Academia, para ser presentadas ante el Consejo Académico.

-Participar en el Consejo Académico.

b) El Consejo Académico

Forman parte del Consejo Académico, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, que lo preside en nombre del Ministro; el Director de la Academia; el Secretario de Estudios, que hará las veces de Secretario del Consejo; el Coordinador de Extensión; el Secretario de Servicios a Terceros; el Jefe de Administración; un representante del cuerpo docente; un representante de la Asociación del personal del servicio exterior, y un representante de los estudiantes regulares, sólo con derecho a voz. Sus funciones, son:

-Evaluar contenidos que entrega y logros alcanzados por la Academia.

-Aprobar los programas académicos.

-Realizar una evaluación periódica del contenido y metodología de los diferentes exámenes que realiza la Academia.

-Sugerir a la Dirección las innovaciones que estime necesarias introducir, ya sea en métodos y programas o en áreas a cubrir por la Academia.

-Sugerir y aprobar labores de extensión.

-Revisar las ofertas de servicios a terceros y evaluar anualmente los resultados.

-Aprobar los temas de investigación para funcionarios de alto nivel, que deberán rendirlo para efectos de ascensos en el escalafón. Tales temas serán propuestos por el Secretario de Estudios.

-Recomendar la publicación de trabajos que considere destacados, previamente propuestos por el Secretario de Estudios. Estos pueden pertenecer a funcionarios que los hayan elaborado cumpliendo con exigencias del escalafón o a estudiantes que con ello cumplieron requisitos curriculares.

-Formular sugerencias acerca de cambios en el presupuesto ordinario de la Academia.

El Consejo se reúne a lo menos una vez al mes, en fechas que se establecen al comenzar el año. Sin embargo, puede llevar a cabo reuniones extraordinarias solicitadas por el Ministro o por el Subsecretario. En el caso de que la iniciativa provenga del Director, deberá ser evaluada previamente por el Subsecretario, que será quien, en definitiva, cite a la sesión extraordinaria.

Para los efectos prácticos, en el Consejo Académico se encuentra la capacidad de decisión de la Academia y su brazo ejecutivo es el Director.

c) **El Consejo Docente**

Lo integran todos los profesores de la Academia. Es coordinado por el Secretario de Estudios y presidido por el Director. Sus funciones, son:

-Colaborar en la elaboración de planes y programas de estudio.

-Elaboración de exámenes de ingreso de los nuevos postulantes a alumnos de la Academia, sobre la base de las propuestas que formule el Secretario de Estudios.

-Análisis de los métodos de evaluación aplicados y sugerencias acerca de posibles modificaciones.

-Designar a su representante para el Consejo Académico.

d) **El Secretario de Estudios**

Al Secretario de Estudios le corresponde asesorar al Director respecto de las siguientes materias:

-La adecuada aplicación de planes y programas de estudio.

-Asegurar una planta docente que responda a las exigencias de la Academia.

-Dar forma a las sugerencias que el Consejo Docente formule respecto de exámenes de admisión, ascensos del personal y cursos de capacitación en general.

-Colaborar con el Coordinador de Extensión y con el Secretario de Prestación de Servicios a Terceros en todas aquellas instancias que se relacionen con su área de acción específica.

-Formular propuestas de cooperación con instituciones similares o con entidades de educación superior.

e) **El Coordinador de Extensión**

Bajo su responsabilidad está extender la presencia de la Academia más allá del marco del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus funciones primordiales, son:

-Presentar a consideración del Director el programa anual de actividades de extensión e implementar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

-Introducir al programa anual las adecuaciones que las circunstancias aconsejen.

-Representar a la Academia, cuando el Director estime conveniente, ante los organismos de estudios superiores o de otra naturaleza, que puedan efectuar labores conjuntas con su institución.

-Formular propuestas de intercambio o cooperación que puedan servir a los fines de extensión de la Academia.

-En conjunto con el Secretario de Estudios, proponer al Director nombres de profesores que puedan ser invitados a participar en actividades de investigación.

f) **El Secretario de Servicios a Terceros**

Le corresponde promover y proyectar las especialidades de la Academia en ámbitos ajenos a la Cancillería.

Sus funciones específicas, son:

-Proponer la realización de cursos que cuenten con demanda de instituciones sin relación de dependencia con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

-Coordinar con el Secretario de Estudios la cobertura docente de tal demanda.

-Cuando el Director lo estime conveniente, representar a la Academia ante las instituciones estatales o privadas interesadas en sus servicios.

g) **El Jefe de Administración**

Esta responsabilidad la desempeña un funcionario de la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus funciones, son:

-Presentar al Director un programa anual de actividades en el área de la administración.

-Distribuir, supervisar y evaluar las tareas del personal administrativo y auxiliar de la Academia.

-Adoptar las medidas necesarias, con aprobación del Director, para que la Academia cuente con instalaciones adecuadas a su labor.

-Encargarse de las tareas de impresión y distribución de la Revista de la Academia.

h) La Revista de la Academia

La Academia cuenta con una publicación. Su dirección la ejerce el Director de la Academia. Para ello cuenta con la asesoría de un Consejo de Redacción. En él se integran tanto miembros del servicio exterior, como especialistas en materias internacionales.

Cada número de la revista contendrá información relativa a las acciones desarrolladas por el Paraguay en materia de política exterior y trabajos de investigación sobre materias internacionales, que el Consejo de Redacción estime necesario divulgar.

La periodicidad de la revista será fijada de acuerdo con las necesidades que la Dirección determine.

4. Los Alumnos

Tienen la calidad de alumnos de la Academia todos los postulantes que fueron seleccionados por concurso para el Curso de Formación, los funcionarios que siguen cursos de actualización, nivelación, reciclaje o de capacitación y los becarios extranjeros.

Los alumnos del Curso de Formación, por el solo hecho de serlo, reciben un emolumento mensual equivalente al nivel en que se ingresa al escalafón del servicio exterior. Ese salario se mantiene hasta que el estudiante concluye su formación y se integra a la planta del servicio o renuncia a tal posibilidad.

Al concluir el curso, los alumnos reciben un diploma que acredita su calidad de egresados de la Academia.

Anualmente, la Academia entregará un premio al alumno más destacado del Curso de Formación. De igual manera, premiará a quienes ocupen los primeros lugares en los otros cursos que se dicten en el año. Tales reconocimientos podrán influir en el momento de dirimir calificaciones funcionarias posteriores.

5. Los Profesores

Los Profesores del Curso de Formación deben tener la calidad de docentes de universidades nacionales o extranjeras o con experiencia en enseñanza superior. Los cursos de actualización,

reciclaje o capacitación, pueden ser impartidos por los profesores habituales de la Academia o por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores o de otra repartición estatal, según sea el caso.

6. Cursos de Postgrado

Para alcanzar una formación integral de los estudiantes, la Academia propenderá hacia la creación de cursos de postgrado para sus estudiantes. Idealmente, tales cursos debería entregarlos la propia Academia. Pero mientras ello no ocurra, se tratará de establecer convenios con universidades que impartan materias afines o que para tales efectos comiencen a dictar un postgrado en relaciones internacionales.

La alternativa de un postgrado apunta hacia lograr que quienes reciban formación en la Academia puedan exhibir un respaldo de formación reconocido, de nivel similar al que otorgan otras entidades de enseñanza superior. En la actualidad, tal situación no se da, lo que constituye una realidad desmedrada para quienes han pasado por la Academia.

Sin duda, se trata de una alternativa que debe visualizarse con una perspectiva de mediano plazo. Y su realización dependerá, en buena medida, de la solidez que el desarrollo de la Academia vaya alcanzando.

7. Cooperación

Es posible -e indispensable- establecer relaciones de cooperación en distintos niveles.

a) Cooperación horizontal

Varias academias o institutos latinoamericanos de formación y especialización de funcionarios del servicio exterior están abiertas a establecer algún tipo de cooperación horizontal con entidades similares. Entre ellas, cabe mencionar a las de México, Chile y Brasil, que son las que muestran disposición a la cooperación en un escenario más amplio. Otras, en cambio, están dispuestas a ofrecer asesoría en áreas específicas. Son aquellas en que han logrado una experiencia exitosa. Es el caso de las Academias de Colombia y Venezuela, especialmente en materia de educación a distancia.

También es conveniente aprovechar instancias tales como la Academia Iberoamericana de Estudios Diplomáticos. Ese proyecto puede estimularse para que sirva de apoyo a iniciativas que la transformen en un foro de alto nivel. A él podrían llegar especialistas de diversas partes del mundo, con el objeto de impartir sus conocimientos específicos a diplomáticos latinoamericanos.

Otro tipo de cooperación horizontal es el que se puede establecer con universidades nacionales. Es posible pensar en alternativas que vayan desde la dictación de cursos en la Academia, que pudieran ser aprovechados por alumnos de una Universidad determinada. Pero también pudiera suceder que la Universidad dictara cursos que fueran de interés para la

Academia. O que estableciera un postgrado factible de ser utilizado por egresados de la Academia.

Pensar en este sentido, involucra comprender que el reconocimiento académico vendrá luego de una acción de probada calidad por parte de la Academia. Pero ese período podrá restringirse apreciablemente si se establecen desde ya los contactos con tal finalidad.

También es conveniente agotar gestiones con otras instituciones nacionales de carácter privado o público, cuya actividad, en alguna de sus partes, tenga afinidad con la de la Academia. En este campo pueden encontrarse Cámaras de Comercio, que dicten cursos que interesen a la Academia. De igual modo, instituciones privadas o empresariales que dediquen sus esfuerzos a la formación de especialistas en facetas que pudieran ser de interés para los futuros diplomáticos (comercio internacional, gerencia de gestión, etc.).

Esta misma cooperación se podría intentar con instituciones de educación superior o gobiernos extranjeros. Varias academias latinoamericanas tienen convenios de este tipo. Para citar sólo un caso, podemos mencionar el de Colombia. Desde 1979, tiene vigencia un acuerdo entre el gobierno de ese país y el de Francia. Por medio de él, se creó el Instituto de Estudios Internacionales, antecesor de la actual Academia de San Carlos, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Hoy, Francia también coopera con una maestría que se dicta allí. Lo hace a través del Instituto de Altos Estudios Políticos de París. Por lo general, cada año cinco profesores de esa entidad se integran a dictar cursos en la maestría.

Por otra parte, son numerosas las universidades extranjeras que estarían dispuestas a ofrecer intercambios o directamente cooperación. Las posibilidades de llevar a cabo colaboraciones de este tipo deberían ser detectadas por las propias legaciones paraguayas en el exterior.

b) Cooperación internacional

La cooperación de organismos internacionales es otra alternativa digna de considerarse. Proyectos de modernización de cancillerías latinoamericanas han sido financiados a través del PNUD. Dentro de un proyecto global, podría introducirse un ítem específico para la Academia. Seguramente, éste tendría que apuntar hacia el equipamiento. Sin embargo, sería conveniente explorar la posibilidad que el PNUD u otra agencia de la Organización de Naciones Unidas financiara la contratación de profesores por períodos anuales.

Además, es necesario crear un programa de colaboración con el PNUD. En él se establecería la posibilidad de aprovechar, por parte de la Academia, la presencia de las distintas personalidades que, por la vía de ese Programa, llegan a Asunción. En este mismo sentido, sería recomendable efectuar gestiones ante otros organismos internacionales para ver la posibilidad de que colaboren con expertos en áreas determinadas.

También habría que analizar la posibilidad de lograr financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, para proyectos específicos. Entre ellos, debería estar la contratación de especialistas que la Dirección de la Academia estime necesarios.

Otra fuente de financiamiento que debería abordarse es la Organización de Estados Americanos. En la actualidad, la OEA ayuda a financiar programas de estudio en algunas academias de la región. Un ejemplo de ello es el programa para diplomáticos del Caribe angloparlante que mantiene la Academia Andrés Bello, de Chile.

ANEXO

ALGUNOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

PROGRAMA DE ACTUALIDAD POLITICA INTERNACIONAL

I. INTRODUCCION

1. El escenario internacional después de la Segunda Guerra Mundial.
2. La Guerra Fría.
3. El mundo bipolar. La competencia de un sistema que privilegia la libertad individual, frente a otro que se sustenta en la igualdad de posibilidades.
4. Diferentes etapas por las que atraviesa la difícil convivencia. Crisis y diseño de políticas para superarlas.
5. La revolución como paradigma.
6. El fracaso del sistema comunista. El avance de la ideología conservadora.

II. EL NUEVO ESCENARIO

1. La economía del conocimiento.
2. El fin de la historia y la visión del mundo en desarrollo.
3. Nuevas tecnologías.
4. Ideologías e ideologismos.
5. Reparición de fundamentalismos.
6. Globalización.
 - Surgimiento de nuevos Estados y desintegración nacional.
 - Unipolaridad y multipolaridad.
 - Globalización y transculturización.
 - Un mundo en bloques.
 - La integración de América Latina, un imperativo?
7. Economía de mercado y el factor social.

8. El comercio internacional.
9. Es posible el desarrollo sustentable sin competitividad sustentable?
10. La influencia de las nuevas tecnologías en las actuales estructuras económicas.
11. Estructuras políticas.
12. La democracia y el desarrollo social.
13. Canales de participación.

BIBLIOGRAFIA

- Los cambios del poder. Alvin Tofler.
- El trabajo de las Naciones. Patrick Reich.
- La guerra del Siglo 21. Lester Thurow.
- Megatendencias 2.000. John Nassbitt - Patricia Aburdene.
- La tercera revolución industrial. Carlos Ominami y otros.
- La revolución de la Informática. Armando de Filippo.
- Informatización de la sociedad. Max Bride.

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL */

*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.

1. Derecho Internacional y Orden Internacional. Aspectos teóricos.
2. Las funciones del Derecho Internacional.
Introducción a las fuentes del Derecho Internacional.
3. La costumbre, elementos. Costumbre regional.
4. Derecho de los tratados. Concepto, clasificación, efectos respecto de las partes y terceros.
5. Derecho de los tratados. Vigencia, enmienda, modificación, término, nulidad y suspensión.
6. Relaciones entre costumbre y tratado.
El asunto del asilo. Costumbre regional y tratado.
7. Relaciones entre Derecho Internacional y Derecho Interno.
Análisis de jurisprudencia internacional y paraguaya.
8. Actos unilaterales.
Resoluciones de organizaciones internacionales. Las Declaraciones.
9. Los sujetos del Derecho Internacional.
Introducción al estudio de las competencias del Estado.
10. Las inmunidades en el Derecho Internacional.
Análisis de jurisprudencia.
11. La cuestión del reconocimiento. La sucesión de Estados.
12. El dominio territorial. Adquisición y transformación del territorio.
13. Organizaciones internacionales. Teoría general.
14. El individuo. Sujeto pasivo y sujeto activo.
15. El uso de la fuerza y los conflictos armados.
16. Responsabilidad internacional.
17. Solución de controversias.

**BIBLIOGRAFIA
OBRAS**

Benadava, S.

Derecho Internacional Público. 3a. edición. Santiago, Editorial Jurídica, 1989.

Brownlie, I.

Principles of Public International Law. 3rd. edition. Oxford, Clarendon Press, 1979.

Carrillo Salcedo, J.A.

El Derecho Internacional en un Mundo en Cambio. Madrid, Tecnos, 1984.

De la Guardia / E. y Delpech, M.

El Derecho de los Tratados y la Convención de Viena. Buenos Aires, La Ley, 1970.

Diez de Velasco, M.

Instrucciones de Derecho Internacional; Público. 5a. edición. Madrid, Tecnos, 1980.

González Campos, J. D. et al.

Curso de Derecho Internacional Público. Vol. I. Madrid, Universidad Computense de Madrid, 1990.

Jiménez de Aréchaga, E.

El Derecho Internacional Contemporáneo. Madrid, Tecnos, 1980.

León A., editor

Nuevos Enfoques del Derecho Internacional. Santiago. Editorial Jurídica de Chile, 1992.

McDougal, M.S & Reisman, W.M.

International Law in Contemporary Perspective. Mineola, New York, The Foundation Press, Inc., 1981.

Nguyen Quoc Dinh

Droit International Public, 3a. edition. P. Dailler et A. Peller. Paris, Librairie Generale de Droit et de Jurisprudence, 1987.

Pastor Ridruejo, J.A.

Curso de Derecho Internacional Público. Madrid, Tecnos, 1986.

Remiro Brotons, A.

Derecho Internacional Público. Vol. I, Principios Fundamentales. Madrid, Tecnos, 1983.

Reuter, P & Combacau, J.
Institutions et Relations Internationales. Paris, P.U.F., 1980.

Rousseau, Ch.
Droit International Public. Vol. I. Introduction et Sources; Vol. II. Les Sujets de Droit;
Vol. III. Les competences; Vol. IV. Les Rapports Conflictuels. Paris, Sirey, 1970-1983.

Sorensen, M. ed.
Manuel of Public International Law. London, MacMillan, 1968.

Virally, M.
L'Organisation Mondiale. Paris, Librairie Armand Colin, 1972.

Visscher, Ch. de
Theories et Realites en Droit International Public. 4e. edition. Paris, Pedone, 1970.

Thierry, H. et al.
Droit International Public. Paris. Edition Montchretien, 1975.

OBRAS DE CONSULTA PARA LAS FUENTES PRIMARIAS

Casanova y La Rosa, o
Casos y Textos de Derecho Internacional Público. 4a. edición. Madrid, Tecnos, 1986.

González Campos, J.D. et al.
Materiales de Prácticas de Derecho Internacional Público. Madrid, Tecnos, 1987.

Harris, D.J.
Cases and Materials on International Law. 3rd. London, Sweet & Maxwell, 1983.

Henkin, L. et al.
International Law Cases and Materials. 2nd. edition. St. Paul, West Publishing Co., 1987.

PROGRAMA DE DERECHO Y PRACTICA CONSULAR */

*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.

INTRODUCCION

Bosquejo histórico de la institución consular.

PRIMERA PARTE

De las normas jurídicas internacionales y de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

I. DE LAS RELACIONES CONSULARES

- A. Definición.
- B. Las normas internacionales que las regulan.
- C. Concepto del derecho consular.
- D. Presupuestos políticos y jurídicos.
- E. Semejanzas y diferencia de los sistemas de las relaciones consulares y de las relaciones diplomáticas.
- F. Normas que regulan las relaciones consulares.
- G. Fuentes de las normas reguladoras.
- H. De la codificación de las normas consulares.
- I. De la Convención de Viena sobre relaciones consulares. Sus características y los instrumentos finales de la Conferencia.
- J. Establecimiento de las relaciones consulares y su conexión con las diplomáticas. Relaciones normales y anómalas.

II. DE LOS ORGANOS CONSULARES

- A. Los órganos institución. Las oficinas consulares.
1. Concepto de la oficina consular.
 2. Elementos que la caracterizan.
 3. El acuerdo de los Estados para el establecimiento y las formas en que se concretan.
 4. El principio de la no discriminación.
 5. Análisis de diversos casos prácticos.
- B. Los órganos individuales. Los cónsules y los demás miembros de la oficina consular.
1. Concepto del jefe de oficina, de los funcionarios consulares y empleados subalternos.
 2. Del jefe de la oficina consular y del procedimiento de acreditación. Comunicación del nombramiento y concepto de "persona no aceptable". Las letras patentes y el exequátur, sus conceptos y características. Análisis visual de los documentos.
 3. La denegación del exequátur.
 4. La tramitación en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay de la acreditación de un cónsul.
 5. Procedimiento de excepción para la acreditación de un cónsul.
 6. Fin de la misión del jefe de una oficina. La declaración de "personae non gratae" de un cónsul.
 7. Del jefe interino de una oficina consular.
 8. Los funcionarios consulares y su acreditación. De los Vicecónsules y de los cónsules adjuntos. Los otros agregados. De los funcionarios consulares de Paraguay. Su clasificación.
 9. Fin de la misión de un funcionario consular. Declaración de "personae non gratae".
 10. Visión práctica de la acreditación de los funcionarios consulares de Paraguay.

11. Los empleados consulares y los subalternos. Características y sistema de acreditación. De los contratos locales y de las destinaciones de empleados consulares y subalternos de las plantas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.
12. Análisis de los diversos casos prácticos referentes a las materias señaladas.

III. DE LAS INMUNIDADES CONSULARES

- A. Conceptos generales, principios jurídicos en que se sustentan y su clasificación.
- B. De los tratos que se refieren a la oficina consular.
 1. Semejanzas y diferencias con las inmunidades diplomáticas.
 2. Facilidades para la adquisición de los locales consulares.
 3. Sus signos físicos oficiales.
 4. Inviolabilidad de los locales consulares. La inviolabilidad relativa.
 5. Concepto de local consular.
 6. Concepto de la requisición y de la expropiación.
 7. Inviolabilidad de los archivos consulares.
 8. La inmunidad fiscal y la potestad arancelaria consular.
 9. Franquicias aduaneras.
 10. Libertad de comunicación de las oficinas consulares.
 11. Medios de comunicación diplomáticos y consulares.
 12. La valija consular. Concepto y su inviolabilidad relativa.
 13. Los correos consulares.
 14. Procedimientos prácticos para distinguir las valijas y correos consulares de los diplomáticos.

15. Casos y ejemplos prácticos en cada uno de los temas señalados.
- C. De los tratos que se refieren a los funcionarios consulares (Jefe de oficina) y los otros miembros.
1. De los tratos del Jefe de oficina y de los funcionarios.
 2. La inviolabilidad personal del cónsul y su comparación con la del agente diplomático.
 3. Del proceso penal en Paraguay y de las medidas que aseguran la persona del delincuente. Concepto de la detención y arresto.
 4. Concepto de la inviolabilidad personal del cónsul en sus dos significados. Análisis de los requisitos que deben cumplirse para su detención o arresto.
 5. Prerrogativas procesales de los cónsules.
 6. Obligación de las autoridades locales en el caso de la detención o arresto de un cónsul y de un funcionario consular.
 7. La inmunidad de jurisdicción. Concepto de jurisdicción y sus elementos.
 8. La inmunidad de jurisdicción de los cónsules. Concepto y características.
 9. Limitaciones a la inmunidad de jurisdicción.
 10. Relaciones entre la inviolabilidad personal y la inmunidad de jurisdicción.
 11. Renuncia a la inmunidad de jurisdicción.
 12. Facilidades de los cónsules para no deponer como testigo sobre hechos oficiales de la oficina consular o a exhibir documentos oficiales; o cuando declaran como testigos por hechos ajenos.
 13. Los cónsules como expertos en materias jurídicas.
 14. La exención Fiscal y sus excepciones por las remuneraciones percibidas.
 15. Franquicias aduaneras. Concepto, características y su aplicación.
 16. Exención de la inspección aduanera.

17. Exenciones de los funcionarios consulares para inscribirse como extranjeros, permisos de residencia, permiso de trabajo.
 18. La residencia privada del cónsul. Su eventual protección y la de sus automóviles privados.
 19. La libertad de tránsito.
 20. Exenciones a las obligaciones sobre seguridad social por los servicios prestados por los funcionarios consulares.
 21. Análisis con casos prácticos en los diferentes temas.
- D. Obligaciones y deberes de los funcionarios consulares (jefe de oficina).
1. Análisis de los casos.
 2. Obligaciones y deberes de los agentes diplomáticos.
 3. Análisis de casos prácticos.
- E. Reconocimiento del status consular por un tercer Estado.
- F. Condición jurídica de los empleados consulares.
1. De los empleados consulares.
 2. De los empleados subalternos.

IV. DE LOS CONSULES HONORARIOS

- A. Aspectos generales.
1. Su importancia frente a la doctrina y a las discusiones en la Convención de Viena sobre relaciones consulares. La opinión nacional.
 2. Concepto y sus principales características.
 3. Aspectos prácticos dentro de los casos en Paraguay.
- B. De las inmunidades que corresponden a los cónsules honorarios.

V. DE LA NACIONALIDAD

- A. Concepto y clasificación. Sistemas para determinar la nacionalidad de origen.
- B. De la nacionalidad de los funcionarios consulares y de los otros miembros de la oficina consular.
- C. Posición de los funcionarios consulares respecto a la legislación local en materia de adquisición de la nacionalidad.

VI. DE LAS FUNCIONES CONSULARES

- A. Concepto, características y clasificación.
- B. Funciones consulares de naturaleza política.
 - 1. La discusión doctrinaria de su existencia. Opinión de los autores nacionales y extranjeros.
 - 2. Funciones políticas dentro de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.
 - 3. Forma en que los cónsules las ejercen.
 - 4. Ejemplos prácticos.
- C. Funciones consulares de protección y asistencia consular.
 - 1. La protección consular. Concepto. Sus semejanzas y diferencias con la protección diplomática.
 - 2. La asistencia consular. Concepto y sus presupuestos.
 - 3. La asistencia dentro de la Convención de Viena sobre relaciones consulares. Las normas que se refieren a diversas obligaciones de las autoridades locales.
- D. Funciones consulares económico-comerciales.
 - 1. Antecedentes históricos.
 - 2. Forma en que se desarrollan.

3. Su importancia actual en los países desarrollados y en Paraguay.

E. Funciones consulares de carácter administrativo.

1. De los pasaportes y otro documentos de viaje. Definición y su clasificación.

a) De la visación. Concepto y clasificación. Excepciones a la visa en los pasaportes extranjeros.

b) Otros documentos de viaje. El salvoconducto y el pasaporte de repatriación.

2. De la certificación consular.

a) Concepto.

b) Clasificación.

-Certificación que dice relación con las personas físicas y su condición jurídica subjetiva.

-Certificación que se refiere a materias marítimas.

-Certificación que se refiere a los documentos. La legalización consular. La legitimación consular. La traducción y la expedición de copias auténticas otorgadas por la oficina consular.

F. La matrícula consular. Su concepto, sus objetivos, sus características y los aspectos arancelarios, la matrícula consular en los casos de doble nacionalidad.

VII. FUNCIONES CONSULARES DE ESTADO CIVIL

A. Conceptos básicos de los atributos de la personalidad. La capacidad de goce, la nacionalidad, el nombre, el domicilio y el estado civil.

B. Del estado civil.

1. Su concepto, efecto, funciones y sus características.

2. Las pretensiones de dos ordenamientos jurídicos, el del Estado que envía y del Estado receptor, respecto de los actos de estado civil de los nacionales del primero y extranjeros residentes del segundo.
3. Principio jurídico consuetudinario que resuelve la controversia, regido en el artículo 5° letra f de la Convención.
4. Del matrimonio consular y su reglamentación en el ordenamiento jurídico paraguayo.

VIII. FUNCIONES NOTARIALES DE LOS CONSULES

- A. Conceptos de los notarios y análisis de cada una de sus funciones.
- B. Importancia de la función notarial de los cónsules.
- C. Casos y ejemplos prácticos.

IX. FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LOS CONSULES

- A. Materias en las que actúan como tales y su reconocimiento en la Convención de Viena.
- B. Intervención de los cónsules como conciliadores o árbitros.

X. FUNCIONES CONSULARES RELATIVAS AL TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y AEREO

- A. De las funciones de asistencia consular a los buques y aeronaves de la nacionalidad del Estado que envía y a sus tripulantes.
- B. De la inspección o control a los mismos.
- C. De las funciones administrativas.

XI. DE LAS FUNCIONES CONSULARES REFERENTES AL SERVICIO MILITAR

- A. Exigencia de los cónsules para hacer cumplir los deberes y obligaciones militares.
- B. Sus características y reconocimiento dentro de la Convención.
- C. De la situación militar de las personas con doble nacionalidad. El convenio multilateral del Consejo de Europa, de Strasburgo de 1963.

XII. FUNCIONES CONSULARES REFERENTES A LA EJECUCION DE LOS ACTOS PROCESALES

- A. De los exhortos o comisiones rogatorias.
- B. De los casos prácticos en que procede dentro del ordenamiento jurídico paraguayo.

XIII. DE LAS FUNCIONES CONSULARES RELATIVAS A LOS MENORES Y A LOS INCAPACITADOS

- A. Conceptos de las tutelas y curatelas.
- B. De las normas referentes a estas funciones dentro de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

XIV. FUNCIONES CONSULARES REFERENTES A LAS SUCESIONES

- A. Concepto de la sucesión por causa de muerte. De las asignaciones a título universal y a título singular. El heredero y el legatario.
- B. La sucesión testamentaria y la intestada. El testamento.
- C. Intervención consular en las sucesiones por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor, respecto de los nacionales del cónsul que tengan la calidad de herederos.

XV. FUNCIONES EN MATERIA DE RELACIONES CULTURALES

- A. Aspectos generales y casos prácticos.

**XVI. COMPETENCIA CONSULAR DE LOS ORGANOS DIPLOMATICOS Y
COMPETENCIA DIPLOMATICA DE ORGANOS CONSULARES**

- A. Análisis de los diferentes casos.

SEGUNDA PARTE

DEL ORDENAMIENTO JURIDICO NACIONAL

I. DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y ORGANIZACION DEL SERVICIO EXTERIOR DE PARAGUAY

- A. De los órganos internos que actúan y representan en las relaciones internacionales. Los Jefes de Estado, las Secretarías de Relaciones Exteriores, los agentes diplomáticos y los cónsules.
- B. Concepto de las Secretarías y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.
- C. De la organización del Servicio Exterior de Paraguay y clasificación de los funcionarios del Ministerio. Sus plantas.
- D. Concepto de los cónsules de carrera y su clasificación dentro de la planta del Servicio Exterior.

II. EL REGLAMENTO CONSULAR DE PARAGUAY

- A. Concepto y clasificación de los cónsules paraguayos.
- B. Diversas situaciones prácticas en que pueden encontrarse los cónsules paraguayos, tanto generales como particulares u honorarios.
- C. De los agentes consulares.
 - 1. La autorización del Estado extranjero para su establecimiento.
 - 2. Funciones que realiza.
 - 3. Su importancia práctica.
- D. De los Vice-cónsules.

III. DE LA JURISDICCION Y CIRCUNSCRIPCION CONSULARES

- A. Concepto de cada una de ellas.
- B. Casos prácticos.

IV. DE LA DESTINACION DE LOS CONSULES DE CARRERA Y DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSULES HONORARIOS

- A. Concepto de la destinación y del nombramiento.
- B. Tramitación práctica de una resolución de destinación y de un decreto de nombramiento, dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- C. De los requisitos para ser cónsul honorario.
- D. De la acreditación de los cónsules paraguayos.
- E. De la organización jerárquica de los cónsules.
 - 1. Relaciones entre los cónsules generales y los cónsules particulares o de Distrito.
 - 2. Relaciones entre los Consulados y el Ministerio.

V. DE LAS COMUNICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS CONSULARES

- A. Comunicaciones de los cónsules con la misión diplomática residente y el Ministerio.
- B. Comunicación de los cónsules con las autoridades locales.
- C. Comunicación de los cónsules con las otras autoridades paraguayas.

VI. CONDICION JURIDICA DE LOS CONSULES PARAGUAYOS

Aplicable todo lo señalado al referirse a esta materia en la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

VII. DE LOS CONSULADOS PARAGUAYOS

- A. Conceptos de oficina consular, local consular y sede consular.
- B. Sistema de tratos especiales de los locales consulares. Se aplica todo el sistema de tratos analizados en la Convención de Viena sobre relaciones consulares.
- C. Obligaciones de los cónsules para velar por la inviolabilidad de local consular y su protección. Prohibiciones.
- D. Análisis de algunos elementos con que debe contar una oficina consular paraguaya.
 - 1. Bandera, escudo, timbres y formularios, estampillas consulares, cuentas bancarias, pasaportes, archivo.
 - 2. Los libros consulares.
 - 3. Los fondos consulares.

VIII. DE LA NACIONALIDAD PARAGUAYA

- A. Concepto, clasificación y el sistema paraguayo para precisar la nacionalidad de origen.
- B. El Ius Solis en la Constitución Política de Paraguay.
- C. Lo que debe entenderse por territorio de Paraguay.
- D. Excepciones al Ius Solis en la Constitución Política de Paraguay.
- E. El Ius Saguinis en la Constitución Política de Paraguay.

- F. Derechos que reconoce el reglamento consular a los potenciales paraguayos que no han cumplido con el requisito del avecindamiento.
- G. La nacionalidad paraguaya adquirida.
- H. De la pérdida de la nacionalidad paraguaya en la Constitución Política del Estado.
 - 1. Por nacionalización en país extranjero. Concepto de la nacionalización o naturalización. La nacionalización voluntaria, su concepto y sus requisitos. Análisis de la capacidad.
 - 2. Procedimiento aplicable por los Estados respecto a las nacionalizaciones voluntarias efectuadas por extranjeros residentes en su territorio.
 - 3. La nacionalización semi voluntaria. Su concepto.
 - 4. La nacionalización o naturalización forzada.
 - 5. Excepciones constitucionales a la pérdida de la nacionalidad paraguaya por nacionalización en país extranjero.
- I. Análisis de los diferentes casos prácticos, referentes a cada una de las materias señaladas en cada uno de los títulos anteriores.

IX. DE LAS FUNCIONES DE LOS CONSULES PARAGUAYOS

- A. Generalidades.
- B. Funciones administrativas de los cónsules.
 - 1. De los pasaportes y documentos de viajes.
 - 2. Concepto y clasificación.
 - 3. Cobro de derechos por el otorgamiento de pasaportes y otros documentos de viaje en el arancel consular.
- C. De las funciones notariales de los cónsules paraguayos.

X. DE LAS FUNCIONES DE ESTADO CIVIL DE LOS CONSULES PARAGUAYOS

- A. Generalidades.
- B. Del libro de Actos de Estado Civil.
- C. De las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción.
- D. De otras actuaciones sobre estado civil que no se inscriben en el libro.
- E. Del divorcio y las segundas nupcias de paraguayos en el extranjero.

XI. OTRAS FUNCIONES CONSULARES RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES

- A. De las funciones consulares comerciales.
- B. De las funciones consulares culturales y de turismo.
- C. De las funciones consulares de naturaleza política.

PROGRAMA DE CIENCIA POLITICA */

*/ Basado en Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.

1. Delimitación del campo de lo político.
2. Teoría del Estado.
3. Las formas de gobierno en la historia del pensamiento político.
4. La democracia.
5. Los partidos políticos.
6. Los grupos de presión.

BIBLIOGRAFIA

- | | |
|-------------------------------------|--|
| Giovanni Sartori. | La política. Lógica y método en las Ciencias Sociales. Fondo de Cultura Económica, México. |
| Bernard Crick
and Tom Crick. | What is politics, Edward Arnold. London, 1987. |
| Bernard Crick. | In defence of politics. Penguins. Books London 1986. |
| Hannah Arendt. | La condición humana. Seix Barral. Barcelona, 1974. |
| Duverger Maurice. | The idea of politics. The uses of power in society. Título original en francés. Introduction a la politique. Gallimard 1964. |
| Hannah Arendt. | Sobre la violencia. Cuadernos de Joaquín Mortiz. México, 1970. |
| Alfred Grosser. | L'explication politique. Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques. Armand Colin. Paris, 1972. |
| Bertrand de Jouvenel. | Du pouvoir. Hachette. Paris, 1972. |
| Marcel Prelot. | La ciencia política. Editorial Universitaria de Buenos Aires. 1969. |
| Albert Somit y Joseph
Tanenhaus. | El desarrollo de la ciencia política estadounidense. Ediciones Gernika. México, 1988. |

- Georges Burdeau. L'état. Editions du Seuil. París, 1970.
- Norberto Bobbio. La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. Fondo de Cultura Económica. México, 1984.
- S.E. Finer. Comparative government. Penquin Books, 1970.
- Hegel. La constitución de Alemania. Aguilar, 1972.
- Norberto Bobbio. El futuro de la democracia. Fondo de Cultura Económica. México.
- Robert Dahl. Democracy and its critics. Longman, 1991.
- Juan Capdevila. La corrupción de los sometidos. Pomaire, 1978.
- Alexis de Tocqueville. De la démocratie en Amérique. Union Generale d'Éditions. 1963.
- Kark Kautsky. Parlamentarismo y democracia. Editora Nacional. Madrid, 1986.
- Maurice Duverger. Los partidos políticos. Fondo de Cultura Económica. México, 1957.
- Robert Michels. Les partis politiques. Flammarion. París, 1971.
- Gaston Bouthoul. Sociologie de la politique. P.U.F. París, 1967.
- Seymour Martin Lipset. El hombre político. Tecnos. Madrid, 1981.
- David Tompson. Political ideas. Penquin Books, 1977.
- Max Weber. El político y el científico. Alianza Editorial. Madrid, 1969.
- Dennis Wrong. Max Weber. Prentice Hall, 1970.
- Donald MacRae. Weber. Fontana. Great Britain, 1974.
- Max Weber. The protestant ethic and the spirit of capitalism. Allen and Unwin, London, 1976.
- Raymond Aron. Main currents in sociological thought. Penguin Books. London, 1976.

OBRAS GENERALES

- Forsyth and Keens-Soper. The political classics, Oxford, 1992.
- R.N. Beckl. The history of political theory. Everyman's. London, 1975
- George H. Sabine and
T. Thorson. A history of political theory. Oxford, 1973.
- G. Gordon Catlin. Historia de los filósofos políticos. Peuser. Argentina, 1956.
- Florence Elliot. A dictionary of politics. Penguin, 1974.
- Roger Scruton. A dictionary of political thought. Pan, 1982.

PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL */

*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.

1. Evolución del sistema internacional de post-guerra.
2. Definiciones de comercio exterior.
 - a) Cláusula de ventas.
 - b) Tramitación de una exportación.
 - c) Tramitación de una importación.
 - d) Formas de pago.
 - e) Transporte internacional.
 - f) Seguros de exportación.
 - g) Contratos, arbitrajes y mecánica legal.
 - h) Aspectos operacionales y de financiamientos.
3. La nueva agenda internacional.

PROGRAMA DE COMUNICACIONES I

A. La comunicación como elemento sustantivo de la organización social.

1. El lenguaje y la reafirmación de lo humano.
2. Pensamiento y lenguaje.
3. La fuerza del código.

B. La escritura.

1. Antecedentes prehistóricos.
2. Agricultura, ganadería y contabilidad.
3. Poder y conocimiento de la escritura.
4. Productores y pensadores.

C. El Renacimiento.

1. Los sistemas informativos medievales.
2. El mal y el bien, motores de la uniformación.
3. La sacralización de la Ciencia.
4. El paradigma racional.
5. Poder e información.

D. La era industrial.

1. Gutenberg y la imprenta.
2. Ciencia, industrialización y homogeneidad.
3. La imprenta y la sociedad de masas.
4. El nacimiento del periódico.
5. Medios de comunicación y poder político.

E. El mundo globalizado.

1. La comunicación global.
2. La cultura global, un desafío a las particularidades nacionales.
3. El manejo de la información.
4. Los medios de comunicación.
5. Las nuevas tecnologías aplicadas a los medios de comunicación.

BIBLIOGRAFIA

- Bateson, Gregory Pasos hacia una ecología de la mente. Bs. As. Ed. Carlos Lohlé-Planeta.
- Batjin, M. La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. Ed. Alianza Universitaria.
- Baudrillard, J. Crítica a la economía política del signo. Ed. Siglo XXI.
- Baudrillard, J. La cultura del simulacro. Ed. Siglo XXI.
- Clastres, P. Investigación en antropología política. Ed. Gedisa.
- Guattari, F. y Deleuze, G. Psicoanálisis y política. Ed. Siglo XXI.
- Hall, E. Más allá de la cultura. Ed. Gustavo Gili.
- Khun, T. La estructura de la revoluciones científicas. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Leroi-Gohuran, A. El gesto y la palabra. Ed. Universidad Central de Caracas.
- Levi-Strauss, C. Antropología estructural. Ed. Eudeba.
- Levi-Strauss, C. El pensamiento salvaje. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Maturana, H. El árbol del conocimiento. Ed. Hachette.
- Maturana, H. El sentido de lo humano. Ed. Hachette.
- Maturana, H. Emociones y lenguajes en educación y política. Ed. Hachette.

- Piaget, J. La formación simbólica en el niño. Ed. Eudeba.
- Piaget, J., y Chomski, N. Teorías del lenguaje, teorías del aprendizaje. Ed. siglo XXI.
- Sapir, E. El lenguaje. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Vera, H. La comunicación seductora. Impresión propia.
- Watzlawick, P., y otros Teoría de la comunicación humana. Ed. Herder.
- Watzlawick, P. La realidad inventada. Ed. Gedisa.
- Winkin, Y. La nueva comunicación. Ed. Kairos.

PROGRAMA DE COMUNICACIONES II

A. Análisis de prensa.

1. Objetividad y subjetividad.
2. La noticia como vehículo de poder.
3. La opinión pública.
4. Interpretación de la información, tomando en cuenta el sesgo del emisor.

B. Manejo de imagen y marketing.

1. Evaluación de la imagen país.
2. Manejo de la imagen institucional -imagen país, imagen legación- e imagen personal de los diplomáticos.
3. Manejo ante los medios. Incluye normas de presentación en entrevistas y conferencias de prensa. Preparación del contenido de una entrevista.
4. Dominio escénico.
5. Imposición de la voz.
6. Elementos esenciales del marketing.
7. La campaña de imagen. Su realización. Posicionamiento para enfrentar una campaña en contra.

C. Redacción.

1. Elementos esenciales de redacción.
2. Reglas ortográficas.
3. Construcción de párrafos.
4. Comunicación escrita coloquial y formal.
5. Redacción diplomática.
6. Redacción administrativa.
7. Redacción de párrafos informativos para distribuirlos a la prensa.
8. Trabajos prácticos.

BIBLIOGRAFIA

- Aguilera, O Las ideologías en el periodismo, capítulos 3 y 4.
- Adorno, T.W. y
Horkheimer "La industria de la cultura: ilustración como engaño de las masas", en
Curran y otros: "Sociedad y comunicación de masas". México F.C.E. 1986
pp 393 SS.
- Adorno, T.W. La industria cultural en Revista Comunicaciones.
- Balle, F. Comunicación y sociedad
Sección 3: "Sociedad, medios y comercio de ideas".
- Bourdieu, P. La distinción.
- Burns, T. "La organización de la opinión pública", en Curran y otros: Sociedad y
comunicación de masas.
- Enzensberger, H.M. Hacia una teoría de los medios.
- Felafacs Comunicación y culturas populares en latinoamérica.
- Filippi, E. La profesión de Periodista. Una visión ética. Capítulo X.
- Gabas, M. Habermas, dominio técnico y comunidad lingüística. Ariel 1980. Capítulos
3 y 5.
- Gomis, L. Teoría del periodismo, capítulos 1, 13, 15.

El medio media. La función política de la prensa. Capítulos V y VI.
- Habermas Historia y crítica de la opinión pública.
- Lorente, Joaquín Casi todo lo que sé de publicidad. Ediciones Folio. Barcelona, 1986.
- Martin Barbero Procesos de comunicación y matrices de la cultura. Itinerario para salir de
la razón dualista.

De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía.

- Morin, E. La industria cultural.
- Muraro, H. Invasión cultural: economía y comunicación.
- Wolf, M. La investigación de la comunicación de masas. Críticas y perspectivas.
Segunda parte: "Nuevas tendencias de la investigación".

PROGRAMA DE PROBIDAD, CONTROL Y ETICA FUNCIONARIA

I. IMPORTANCIA DEL CONTROL COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL DEL DERECHO PUBLICO

II. LA FILOSOFIA DEL CONTROL

1. El control y la democracia
2. En qué consiste el control. Subordinación de la administración al sistema de derecho. El principio de la constitucionalidad de las normas. La legalidad. Nuevos conceptos.
3. Amparo de los administrados frente a la actividad administrativa.
4. Defensa de los principios de probidad administrativa y probidad pública.
5. Defensa del patrimonio público, evitando el gasto ilegal, inútil y perjudicial. La obligación de rendir cuenta.
6. El apoliticismo del control.
7. La imparcialidad del control.
8. La necesidad de evitar el avasallamiento de la administración por el control.
9. El principio de la agilidad administrativa y la necesidad de evitar el entorpecimiento de la administración.
10. Los nuevos conceptos de colaboración, evaluación y orientación, en relación con la gestión administrativa. Determinación del costo de los servicios y resultados de la acción administrativa. Evolución de un control de legalidad formal a un control de resultados.
11. La actividad fiscalizadora y el interés público. El deber de la colaboración de servidores públicos y particulares.
12. La independencia y autonomía funcional y económica de los organismos de control.

III. LAS DISTINTAS FORMAS DE CONTROL

13. Control administrativo jurisdiccional y no jurisdiccional.

14. Control administrativo no jurisdiccional y control financiero.
15. Diferentes formas de control no jurisdiccional.
 - a) Control interno o jerárquico. En qué consiste. Puede ejercerse de oficio o a requerimiento. Reclamaciones. Los recursos administrativos no contenciosos, especialmente el jerárquico, son modalidades de control.
 - b) El control externo. En qué consiste. A quién se entrega.
 - b.1 Control de legalidad.
 - b.2 Control de méritos o conveniencias.
 - b.3 Control de gestión.
 - b.4 Control preventivo y a posteriori.
 - b.5 Control preventivo financiero.
 - b.6 El llamado control de verificación (financiero y legal).
 - b.7 El control inspectivo. Modalidad de control administrativo y económico en el terreno. Puede ser propiamente administrativo o de auditoría; ordinario o extraordinario; preventivo y a posteriori.
 - b.8 Control de rendimientos o resultados.
 - b.9 Control permanente en el terreno. Bondades. Inconvenientes y medios de solución.
 - c) El control de la propia administración activa.
 - c.1 Control administrativo propiamente tal.
 - c.2 El llamado control de tutela.
 - c.3 El control de los organismos de planificación. Modalidad de control de rendimiento o resultados.
 - d) El control parlamentario. Diferencias con el control administrativo.
 - e) El control popular.

IV. LOS ACTOS DE CONTROL

16. Nociones generales.
17. Modalidad e actos administrativos.
18. Distintas clases de actos de control.
 - a) Actos de autorización. Naturaleza y características.
 - b) Actos de aprobación. Naturaleza y características.

- c) Actos de visa o consulta.
 - d) Actos de inspección. Modalidad de actuar.
 - e) Actos de reparo.
 - f) Actos de informe.
 - g) Actos de dictamen.
 - h) Actos de instrucciones.
 - i) Actos e asesoría.
 - j) Actos de sanción.
19. Distintas modalidades y condiciones del ejercicio del control externo.
- a) Autonomía e independencia de los organismos o cuerpos de control.
 - b) Delegatarios del Parlamento.
 - c) Dependientes del Ejecutivo o Presidente de la República.
 - d) Dependencia del Poder Judicial.
 - e) Unidad o pluralidad de los cuerpos de control.

V. RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANOS DE CONTROL

20. Antecedentes generales.
21. La llamada responsabilidad política de sus máximos personeros.
22. Responsabilidad administrativa, civil y penal.

VI. EXTENSION DEL CONTROL EXTERNO

23. Antecedentes generales.
24. El control de la administración central o administración pública propiamente tal.
25. El control de la administración descentralizada.
- a) Sobre la administración funcionalmente descentralizada. Institutos autónomos y empresas.
 - b) Sobre la administración territorialmente descentralizada, Estados, Regiones y/o Provincias y Municipios.
26. El control sobre la administración concedida. Control sobre empresas nacionales y transnacionales que ejercen un servicio público.

27. El control sobre particulares que reciben dinero o bienes públicos a título de subvención o aporte.
28. El control sobre empresas o entidades extraterritoriales creadas con patrimonio público, o a las que se han aportado recursos públicos.
29. El control en las entidades supranacionales.

VII. PRINCIPIOS BASICOS DEL CONTROL FINANCIERO

30. Antecedentes generales.
 - a) En qué consiste. Control financiero interno y externo. Oficinas de Presupuestos. Visaciones de hacienda. Controles de caja.
 - b) Alcances del control financiero externo.
 - b.1 En lo político.
 - b.2 En lo jurídico.
 - b.3 En lo relativo al rendimiento y cumplimiento de los presupuestos por programa.
 - b.4 El control financiero de gestión: Es control de legalidad o de mérito?. El juzgamiento o apreciación en conciencia. Peligro de co-administración. Necesidad de que sea siempre a posteriori.
 - b.5 El control financiero de verificación.
 - b.6 El llevar la contabilidad de la Nación o del Estado es modalidad de control financiero?
31. Los fines del control financiero.
32. Control financiero externo previo y a posteriori.
 - a) Regla general. Control preventivo.
 - b) Control financiero de legalidad.
 - b.1 Visación preventiva.
 - b.2 El control financiero de las colectividades locales.
 - b.3 El control financiero de los institutos autónomos y de las empresas públicas.
 - b.4 El examen y juzgamiento de las cuentas.
 - b.5 El control inspectivo como modalidad de control financiero.
 - b.6 El control del crédito público.
 - b.7 El control de los bienes del Estado.

VIII. LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y EL CONTROL

- 33. La responsabilidad del Estado: tipos de responsabilidad y características.
- 34. La responsabilidad civil extracontractual del Estado administración.
- 35. La responsabilidad civil extracontractual del Estado administración y el control.

IX. OTRAS FORMAS DE CONTROL

- 36. El control parlamentario.
 - a) Concepto.
- 37. El ombudman.
- 38. El control popular.

X. ETICA FUNCIONARIA

- 39. Concepto general.

PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES I */

*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.

I. ESTADO DEL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y EL PREDOMINIO NORTEAMERICANO EN EL DESARROLLO DE LA DISCIPLINA

BIBLIOGRAFIA

- Heraldo Muñoz. "Los estudios internacionales en América Latina: problemas fundamentales", en Francisco Orrego (editor). *Los Estudios Internacionales en América Latina* (Editorial universitaria. 1980. Santiago, Chile, 1980). pp. 79-85.
- Gustavo Lagos. "Las tendencias y perspectivas del Estudio de las Relaciones Internacionales: Tareas para América Latina", en Francisco Orrego (editor), op.cit., pp. 61-76.
- Celso Lafer. "El estudio de las Relaciones Internacionales: necesidades y perspectivas", en Francisco Orrego (editor), op.cit., pp. 51-60.
- Setve Smith. "The development of International Relations as Social Science" en Journal of International Studies, Millennium, Vol. 16, N° 2. Summer 1987, pp. 189-296.
- Ekkehart Krippendorf. "The dominance of American Approaches in International Relations" en Millennium, op.cit., pp. 207-214.

II. ACTORES Y NIVELES DE ANALISIS EN EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

ACTORES

BIBLIOGRAFIA

- J. Leo Cefkin. Política Internacional Contemporánea (Buenos Aires: N° 15 Troquel, 1967), pp. 13-33.
- Werner Feld. "Nongovernmental Entities and the International System" N° 53 en D. McLellan, W. Olseny and F. Sondermann (eds.), The Theory and Practice of International Relations (Anglewood Clidss, N.J.: Prentice Hall, 1974), pp. 49-56.

- Herbert Kalman. "The Role of the Individual in International Relations", en Mc Lellan, Olsen y Sonderman (eds.) The Theory and Practice of International Relations, op.cit., pp. 20-22.
- Celso Lafer. "Reflexiones sobre el tema del Nuevo Orden Mundial en un Orden Mundial en Transformación", en H. Jaguaribe y otros, La Política Internacional de los años ochenta (Buenos Aires: Ed. Belgrano, 1982), pp. 291-321.
- Manfred Wilhelmy. Política Internacional. Enfoques y realidades. pp. 119-218.

NIVELES DE ANALISIS

BIBLIOGRAFIA

- James E. Dougherty y Robert Pfaltzgraff, Jr. Contending Theories of International Relations, (Philadelphia: J.B. Lippincott, 1971), pp. 46-64.
- J. David Singer. "The Level of Analysis Problem in International Relations", en James Rosenau (ed.), International Politics and Foreign Policy (New York: The Free Press, 1969), pp. 20-29.
- Gustavo Lagos. International Stratification and Underdeveloped Countries, (Chapel Hill, The University of North Carolina Press, USA, 1963), pp. 173-175.

III. ENFOQUES TEORICOS PARA EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

BIBLIOGRAFIA

- Manfred Wilhelmy. Política Internacional. Enfoques y Realidades. (Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1988), pp. 35-78.
- Hedley Bull. Las relaciones internacionales como ocupación académica, Francisco Orrego V. (Santiago, Editorial Universitaria, 1980) pp. 33-50.
- Nielsen de Paula Pires y Gustavo Castro. "A teorías das Relacoes Internacionais e a Pesquisa para a Paz: en busca de novos paradigmas" (Caxambú, Minas Gerais, Outubro 1992. Mimeógrafo).

IV. EL PROCESO DE ADOPCION DE DECISIONES

BIBLIOGRAFIA

- Luciano Tomassini. "El proceso de adopción de decisiones", en L. Tomassini, Teoría y Práctica de la Política Internacional, op.cit., pp. 193-242.
- Richard E. Newstad y Ernest R. May. Los usos de la historia en la toma de decisiones, (Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1986).
 - La crisis de los misiles, pp. 25-43.
 - Evitar análogos problemáticos (La norteamericanización de la guerra de Vietnam), pp. 115-134.

V. TEORIA Y PROCESOS EN LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

BIBLIOGRAFIA

- Terrence Hopman y otros. "Teoría y proceso en las negociaciones internacionales". (Santiago PNUD - CEPAL, Documento de Trabajo N° 8, 1990, pp. 7-12; pp. 39-76.
- Luciano Tomassini. "El arte de la negociación internacional", en L. Tomassini, Teoría y práctica de la política internacional, (Santiago, Ediciones de la Universidad Católica de Chile, 1989), pp. 245-296.

VI. EL ESTUDIO DE LAS POLITICAS EXTERIORES DE AMERICA LATINA

BIBLIOGRAFIA

- Heraldo Muñoz. "El estudio de las políticas exteriores de América Latina: temas y enfoques dominantes", en Manfred Wilhemy (ed.), La formación de la política exterior. Los países desarrollados y América Latina (Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1987), pp. 287-315.

- Heraldó Muñoz y Daniel Asenjo. "El Medio Ambiente en las relaciones interamericanas", en Jorge Heine (editor) Anuario de Políticas Exteriores Latinoamericanas 1990-1991 (Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1991), pp. 403-411.
- Luciano Tomassini. "Teoría y Práctica de la Política Internacional", Santiago, (Ediciones U. Católica de Chile, 1989). Evolución de las Relaciones Internacionales en América Latina en la posguerra, pp. 27-54.
- Luis Maira. "Las relaciones de Estados Unidos con América Latina y la Iniciativa de las Américas", en Jorge Heine (editor), op.cit., pp. 281-296.

PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES II */

*/ Basado en el Programa en uso en la Academia Diplomática Andrés Bello.

- 1) y 2) Recientes debates en el campo de la teoría de las Relaciones Internacionales.
- 3) El Colapso de los socialismos reales: el caso de la ex-URSS y de los regímenes de Europa del Este.
- 4) El auge de las nuevas potencias mundiales: Japón y Alemania.
- 5) La Guerra del Golfo y sus implicaciones en la posguerra fría.
- 6) El nuevo multilateralismo: el rol de las Naciones Unidas.
- 7) Globalización y rivalidad de bloques comerciales. (NAFTA, Unión Europea).
- 8) Nuevos sistemas de seguridad internacional.
- 9) La reorganización del sistema americano: Reformas a la OEA.
- 10) Manejo de la crisis: Los nuevos conflictos en la posguerra fría.

BIBLIOGRAFIA

- Toward a Realistic Theory of State Action: Matanduno, Lake, Tkenberry, International Studies Quarterly, N° 4, December.
- Soft Power, Joseph Nye. Foreign Policy, N° 80, Fall 1990.
- Back to the Future II. S. Hoffmann, R. Keohane, J. Mearsherimer. International Security, Fall 1990.
- International Studies Quarterly, N° 3, September 1990, Introducción y Capítulo. Conclusión.
- John Lewis Gaddis, Toward the Post-Cold War World, en Foreign Affairs, Vol. 70, N° 2, 1991, pp. 102-122.
- Regional Security post-1990, the Washington Quarterly, Winter 1001. (Varios artículos).
- Security Strategies for the New Era (Varios artículos), The Washington Quarterly, N° 2, Spring 1991.

- Journal of Peace research, N° 1, febrero 1991 (varios capítulos).
- Western Security after the Gulf War; The Future of United Nations Peacekeeping, the Washington Quarterly, N° 2, Winter 1991.
- Enlargin. The Zone of Peace, Richard Ullaman, Foreign Police, Fall 1990, N° 80.
- Kaiser, Karl. Germany's Unification. Foreign Affairs, Vol. 70, N° 1, 1991, pp. 194-199.
- Teltschik, Hors. Neither "Political Dwarf" non "Super Power". Reflections on Germany's new role in Europe. German Comments. N° 21, 1991, pp. 16-25.